RESOLUCIÓN INTN N° 134 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL ONI - INTN", CON ID N° 432328.

Asunción, 13 de octubre de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 232/2023, de fecha 11 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 232/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen N° 23/2023 – Informe de Evaluación, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen N° 23/2023 – Informe de Evaluación, de fecha 28 de setiembre de 2023, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1: "*ACTA DE APERTURA DE OFERTAS*"; se informa que han presentado ofertas los oferentes: CHARPENTIER S.R.L., HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA, JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ Y LABSOL S.A. y en el punto 5 "*RECOMENDACIÓN*"; se sugiere adjudicación.

Que, la Resolución INTN N° 351/2023, de fecha 02 de junio de 2023, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizara fin de ajustarse a las necesidades institucionales.

Que, en la Resolución INTN N° 47/2020 se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

Que, las ofertas presentadas ha sido analizadas, de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la oferta presentada y que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, Ley N° 2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia.

.../

..////

Resolución INTN N° 134/2023
Hoja 2 de 2

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, *"POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 08/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL ONI – INTN", ID N° 432328, conforme a las consideraciones expuestas:

- Adjudicar los ítems **1 (uno) – Servicio de reparación y mantenimiento de equipos – máquina de ensayo de presión, 2 (dos) Servicio de reparación y mantenimiento de equipo – simulador de condiciones climáticas y 4 (cuatro) – Servicio de reparación y reparación – mantenimiento preventivo de la maquina universal de ensayo**, al oferente **INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ** con **RUC 3388238-0**, por un monto total de **G. 384.700.000.-** (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones setecientos mil) IVA INCLUÍDO.

- Adjudicar el ítem **3 (tres) Servicio de reparación y mantenimiento de equipos – equipo digestor** al oferente **HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA,** con **RUC 4022404-0**, por un monto total de **G. 50.999.000.** (Guaraníes cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil) IVA INCLUÍDO.

- Adjudicar el ítem **5 (cinco) Servicio de reparación y mantenimiento de equipos – equipo de resistencia para medir la absorción del impacto** al oferente **LABSOL S.A.,** con **RUC 80060528-4**, por un monto total de **G. 24.970.000.** (Guaraníes veinticuatro millones novecientos setenta mil) IVA INCLUÍDO.

- Adjudicar el ítem **6 (seis) Servicio de reparación y mantenimiento de equipos – equipo destilador de agua** al oferente **CHARPENTIER S.R.L,** con **RUC 80013232-7**, por un monto total de **G. 16.500.000.** (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil) IVA INCLUÍDO.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – DIRECCIÓN GENERAL

Ing. LIRA GIMENEZ
Directora General